

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 10 de octubre del 2022. Armenia Q., noviembre 4 del 2022.

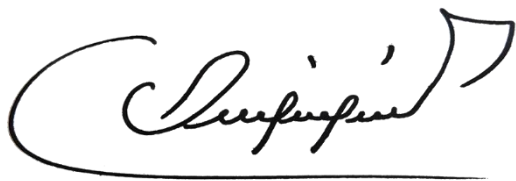


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., noviembre cuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – COMFENALCO QUINDIO** en contra del señor **JOSÉ ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN**, para el efecto se consultó la cuenta de Despacho, donde se pudo constatar que para el referenciado proceso no existen depósitos judiciales constituidos por ningún concepto. En razón de lo cual no es posible acceder a la petición invocada. Es del caso aclarar que en la solicitud presentada se indicó como demandado a persona diferente al indicado en el mandamiento de pago aquí librado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de noviembre de 2022. No. 202.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89304fc9992d0b4891ad93a5949a1b6be10895434bf2ba7f242f2dd272bab95f**

Documento generado en 03/11/2022 04:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>